





| | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 1 de 1 0 |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

| | |
|---|--|
| No. DE INFORME: | Informe de Seguimiento No.010/2023 |
| FECHA DE INFORME: | 10/02/2023 |
| PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | Oficina Asesora de Planeación E Innovación Institucional |
| LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | Jaime Moron Barros, Jefe Oficina Asesora de Planeación. |
| TEMA DE SEGUIMIENTO: | Informe de evaluación al plan de acción segundo semestre vigencia - 2022 |
| NORMATIVIDAD: | |

Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su CAPÍTULO VI “Ejecución del Plan Artículo 26.-Planes de acción, con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción”. CAPÍTULO VII Artículo 29.- “Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en el Artículo 74. “Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.”

Decreto 612 del 4 de abril de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

| | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|---|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 2 de 1 0 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | | | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestro Bien y Nuestra Libertad</p> | |

Procedimiento GDE-PR-01 – Planeación Institucional, formular el plan estratégico, el plan de acción y los planes operativos de la Entidad que contemplen los objetivos estratégicos específicos, que guíen la gestión hacia el cumplimiento de la MISIÓN, VISIÓN y la MEGA, alineados con las políticas de la Dirección General, que coadyuven a la toma de decisiones.

Procedimiento GSE-PR-01- Seguimiento y Evaluación, evaluar la gestión institucional en forma independiente, acorde con la normatividad legal vigente y acciones de verificación y seguimiento a los procesos, para emitir recomendaciones para la toma de decisiones oportunas y que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento integral de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 648 de 2017, entre otros, indican que la evaluación y seguimiento es uno de los roles relevantes de la responsabilidad que le corresponde a los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, ya que este define claramente su papel dentro de las entidades del estado, se procede a hacer evaluación del plan de acción II semestre vigencia 2022, para dar cumplimiento al Marco Normativo, referente a las funciones de la OCI, frente a la realización de evaluación del cumplimiento del Plan de Acción se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Revisar en la página WEB de la Entidad, el cumplimiento de la publicación del plan de acción vigencia 2022 y sus modificaciones, seguido del informe de gestión de la vigencia anterior y los seguimientos trimestrales del plan de acción, establecido en el procedimiento.
- ✓ Verificar el porcentaje de cumplimiento de las metas de cada actividad del plan de acción, vigencia 2022, durante el segundo semestre del año 2022, tomando como base las actividades, metas e indicadores formulados por las oficinas y dependencias de la ALFM.
- ✓ Verificar las acciones aplicadas respecto de las recomendaciones dejadas en el informe de evaluación del primer semestre vigencia 2022.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

El plan de acción, institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, contiene actividades asignadas a las dependencias y Regionales del nivel nacional, quienes cuentan con acceso a la herramienta SUITE VISION EMPRESARIAL - SVE, donde pueden realizar el cargue de evidencias de cumplimiento del plan de acción

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|-----------|--------------------------------|-------------|--|
| PROCESO | | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | | | | Código: GSE-FO-04 | | | | |
| | | | | | Versión No. 02 | | P á g i n a 3 de 1 0 | | |
| | | | | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | |
|  | | | | | | | | | |

oportunamente, toda vez que la herramienta, permite que cada líder de proceso pueda ingresar la información en tiempo real, y dar cumplimiento de las acciones bajo su responsabilidad.

Se observa que, el Plan de acción vigencia 2022, se encuentra publicado en la página WEB, al igual que los informes correspondientes a las evaluaciones del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2022, con fechas 04-05-2022, 01-08-2022, 19-10-2022 y 31-01-2023 respectivamente, emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, los cuales se encuentran dentro de la página WEB ALFM, en la siguiente ruta: Inicio/Transparencia y acceso a la información pública/4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.3. Plan de Acción/4.3.1 Plan de Acción.

4.3.1 Plan de Acción

Este documento compila la totalidad de las actividades a través de las cuales las dependencias de la entidad contribuyen al logro de los objetivos específicos planteados para la vigencia.

Plan de Acción 2023

Plan de acción 2022

Plan de acción 2022

Seguimiento

[Seguimiento Plan de Acción 2022 I Trimestre](#)

[Seguimiento Plan de Acción 2022 II Trimestre](#)



[Seguimiento Plan de Acción 2022 III Trimestre](#)

[Seguimiento Plan de Acción 2022 IV Trimestre](#)

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-3-plan-accion/4-3-4-plan-accion-2/>

1. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Teniendo en cuenta el periodo a evaluar Segundo Semestre 2022, se procedió a revisar la herramienta SVE, y se verificaron las actividades que se debían ejecutar con corte en el mismo.

2. EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION A continuación se procede a la verificación del avance en el cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos; en desarrollo del Plan Estratégico 2019-2022, en el cual se tomaron como punto de referencia, las actividades desarrolladas en el nivel central, como muestra aleatoria no

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | P á g i n a 4 de 1 0 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

estadística, se realizó un análisis de la evaluación realizada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional frente al resultado de la ejecución de actividades planteadas para el cumplimiento de los 5 Objetivos Estratégicos.

De lo anterior, se registran en la tabla No.1 los aspectos relevantes en cuanto a las novedades detectadas:

| OBJETIVO | META | RESPONSABLE | ENTREGABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|----------------|--|--|
| Obj1. Fortalecer la Cultura Organizacional y el Desarrollo del Talento Humano | Meta1. Incorporar el 100% de los cargos en provisionalidad a Carrera Administrativa | Talento Humano | Informe de avance de la Convocatoria del No. 624 CNSC, con respecto al estado de culminación de proceso de selección y desarrollo del periodo de prueba. | Se mantiene la observación, dada por la OCI en el seguimiento del II semestre del 2022, donde se carga una matriz en Excel que relaciona 460 funcionarios con la aceptación de cargo: 177, con posesión de cargo: 239 y sin posesión de cargo 249 los cuales no registran fecha de acta de posesión del cargo, no informa del avance como lo establece el entregable No se cumple la meta establecida a Diciembre/22 |
| | Meta2. Lograr una calificación del 93% en la medición del clima organizacional. | | Encuesta de clima organizacional aplicada y Informe de ejecución y resultados del clima organizacional | Se evidencia que se realizó encuesta y cargue de informe de la medición de clima organizacional realizado por la consultoría en gestión humana CAFAM, no hubo cumplimiento a la meta establecida, el resultado general arrojado fue el 72% con sus respectivas recomendaciones, las cuales son de gran impacto para la entidad, por ende se recomienda de acuerdo al decreto 1567 de 1998 art. 25 literal d "Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad" y al Manual de Administración de Personal GTA-MA-01 V/3 numeral 8.2.4 Calidad de Vida Laboral "definir, ejecutar y evaluar las acciones pertinentes a intervenir" No se cumple la meta establecida a Diciembre/22 |

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
5 de 10

Fecha:

01

10

2020



| OBJETIVO | META | RESPONSABLE | ENTREGABLE | OBSERVACIONES |
|----------|--|-------------------------------|--|---|
| | Meta3. Mantener la rotación de personal inferior al 3% | | 1. Consolidar las vacantes derivadas de novedades de la convocatoria (desiertos, no aceptación de nombramiento, no pasa periodo de prueba) II trimestre 2. Cuadro control novedades de personal II Trimestre. 3. Identificar las vacantes de la convocatoria de carrera administrativa a las que se pueda aplicar el uso de listas de elegibles. (ley 1960 de 27 de junio de 2019) | Documento sin formato, indica que es un informe, sin embargo el documento contiene datos numéricos de cantidad de personal activo y retirado sin análisis e informe de vacantes derivadas de novedades de la convocatoria 624 de 2018, III y IV trimestre de 2022, pero de acuerdo a los soporte, no se permite determinar si se cumplió o no con la meta establecida del 3% en la rotación del personal, ya que en el informe realizado no se describe. No se registran variables que midan el índice determinado en la meta |
| | Meta7. Lograr puntaje de 98 en el Índice de Transparencia por Colombia | Oficina Asesora de Planeación | 1. Difundir mediante fondo de pantalla información relacionada con el tema de conflicto de intereses Vs la ley disciplinaria. III y IV Trimestre. 2. Sensibilizar al personal mediante el envío de boletines informativos a los correos institucionales con ejemplos de situaciones de conflicto de intereses y otros casos de corrupción. III y IV Trimestre. 3. Sensibilizar al personal sobre la ley 1952 reformada por la ley 2094 de 2021 e | 1. Se observa informe de cumplimiento del plan de capacitación (comunicación y trabajo en equipo competencias de gerentes públicos oficina principal MIPG, reintroducción, transparencia y código de integridad) y memorando de solicitud cursos MIPG. 2. Presentación charla de corrupción Código General Disciplinario y Código Penal y boletín disciplinario No. 3-2022. 3. Socialización por redes sociales del código de integridad. Se evidencia, informe de seguimiento al cumplimiento a la ley 1712/2014 - transparencia y acceso a la información pública. Se cumple con el entregable, sin embargo, No se mide el cumplimiento del puntaje del 98 de acuerdo con variables que permitieran |

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
6 de 10

Fecha:

01

10

2020



| OBJETIVO | META | RESPONSABLE | ENTREGABLE | OBSERVACIONES |
|----------------------------|--|----------------------------|---|--|
| | | | impedimentos y recusaciones. III y IV Trimestre | identificar el cumplimiento o no de la meta |
| Obj2. Fidelizar al Cliente | Meta 9. Rediseñar 2 procedimientos relacionados con trámites del área financiera. | Dirección Financiera | Análisis indicador de liquidez autorizada. III y IV Trimestre | Informes sin firma de quien aprobó para los trimestres III y IV. Se cumple con el entregable, sin embargo: NO se mide el cumplimiento de la meta en cuanto a rediseñar 2 procedimientos en búsqueda de la fidelización del cliente. |
| | Meta 10. Lograr un nivel de percepción de satisfacción del cliente externo del 95% | Comunicaciones y Marketing | 1. Análisis de la satisfacción del cliente interno. III Trimestre 2. Ejecución y evaluación del Plan anual de Marketing y comunicaciones III Trimestre | 1. La meta pretende medir la satisfacción del cliente externo con el objetivo de fidelizarlo, sin embargo, el entregable se refiere al análisis del cliente interno. NO se mide el cumplimiento del nivel de satisfacción de acuerdo a variables que permitieran identificar el cumplimiento o no de la meta. |

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
7 de 10

Fecha:



01

10

2020



| OBJETIVO | META | RESPONSABLE | ENTREGABLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--|---|--|
| Obj3. Consolidar el Modelo de Operación | Meta 14. Estructurar e implementar el modelo del sistema de gestión de innovación y el modelo del sistema de gestión del conocimiento | Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional | Participar en eventos, charlas, webinars entre otros a nivel nacional o internacional I Semestre | Se evidencia informe de capacitación generalidades de la analítica de datos. Se cumple con el entregable, sin embargo: No se tiene evidencia de la estructuración y/o implementación del modelo propuesto en cumplimiento de la meta. |
| Obj4. Modernizar y Desarrollar la Infraestructura Física y Tecnológica | Meta 21. Formular y ejecutar el 100% de los planes de adquisición y mantenimiento de equipos formulados para cada vigencia | Dirección Administrativa y del Talento Humano | Realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento (vehículos e instalaciones) a nivel nacional. II y III Cuatrimestre | La Meta corresponde a equipos, el entregable precisa vehículos e instalaciones e informe de inspecciones preoperacionales de instalaciones, en el cual se indica que los planes de mantenimiento tanto en instalaciones como de mantenimiento de vehículos se ejecutaron en su totalidad; sin embargo, de acuerdo con la auditoría realizada por la OCI a la Gestión Administrativa – Mantenimiento Parque Automotor (Oficina Principal – Regional Centro) se puede evidenciar que algunas actividades plasmadas en el plan de mantenimiento no se ejecutaron (Ver Informe de Auditoría). No se evidencia lo relacionado con la ejecución del 100% como lo requiere la meta. |

| | | | | |
|---|---|--------------------------|---------------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 8 de 10 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |



| OBJETIVO | META | RESPONSABLE | ENTREGABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | Meta22. Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Entidad. | Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC | Firma del Contrato e inicio del Proyecto de inversión de Gestión Documental | Se evidencia memorando No. No.2022100000258653 ALDG- 10000 de19/12/2022 del director general de la ALFM, a la secretaria general, donde indica las razones por las cuales no se ha firmado el contrato e inicio del proyecto de inversión de gestión documental; de acuerdo con lo anterior no se dio cumplimiento a la meta establecida que era Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Entidad. No se evidencia implementación en cumplimiento del objetivo |
| | Meta 23. Incrementar el índice de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos. | | Realizar anualmente la autoevaluación en la implementación de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. | Cumple con el entregable, sin embargo, No se evidencia medición y/o análisis del incremento o no del índice en 96 puntos en cumplimiento del objetivo |
| Obj5. Mantener la Sostenibilidad Financiera | Meta28. Lograr una ejecución presupuestal del 99% | Dirección Financiera | Análisis indicador de ejecución del presupuesto. III y IV Trimestre | En cuanto a la meta de Obligaciones/Apropiación Vigente a nivel Nacional fue de 95.8%, la oficina principal y las regionales (Norte, Llanos, Centro, Tolima, y Pacífico) no cumplieron la meta establecida, No hay análisis que evidencie el no cumplimiento del objetivo. |

Fuente: Plan de Acción ALFM vigencia 2022, Reporte y cargue de evidencias en la SVE

El desarrollo de la verificación de las actividades, que se encontraban programadas para ser ejecutadas en el segundo semestre, fue evaluado y consignado en el **ANEXO No.1** en una tabla comparativa del Objetivo estratégico versus los soportes cargados como evidencia del cumplimiento de las actividades concertadas.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- La **Tabla No.1** presenta análisis de los soportes cargados en la herramienta SVE, con el cual se generó gestión de objetivos que componen el plan, pudiendo evidenciar que existen actividades que no contribuyen o encaminan a la entidad a la medición del objetivo;

| | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 9 de 10 |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

así mismo, los soportes que respaldan el cumplimiento de los entregables en cada actividad, en algunos casos no corresponden al requisito establecido.



- **Informe tercer y cuarto trimestre 2022**, se mide la eficiencia del plan de acuerdo con el tiempo en el que se cargan los soportes en la SVE y la eficacia con respecto de la información cargada y solicitada en cada actividad.
- De lo anterior, se puede observar que, la Oficina Asesora de Planeación no efectúa y/o documenta el análisis y resultado, correspondiente al avance y cumplimiento de los objetivos pactados en el Plan de Acción ALFM vigencia 2022.
- En cuanto a las observaciones, presentadas en el **Anexo No.1** del presente informe, se puede observar que se cargaron soportes sin formato, sin fechas, sin firmas; así como, soportes sin análisis de los datos y/o cumplimiento o no de los OBJETIVOS DEL PLAN.

Lo anterior incumpliendo las instrucciones, emitidas por la Dirección General mediante memorando No.2022100110012243 de fecha 31-01-2022 proyectado por la Oficina Asesora de Planeación, y aún las tareas fueron calificadas con un cumplimiento y eficacia del 100%.

FORTALEZA

- La OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL presenta evidencia de alertas tempranas por correo electrónico informando al personal responsable sobre las actividades y soportes que se deban cargar al sistema, de acuerdo al informe de seguimiento del III trimestre al plan de acción 2022.

| HALLAZGO: | | | |
|------------------|---|---|--|
| No. | Descripción | Requisito Incumplido | Proceso |
| 1. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen actividades que no contribuyen o encaminan a la entidad a la medición de los objetivos Estratégicos; así mismo, los soportes que respaldan el cumplimiento de los entregables en cada actividad, no corresponden al requisito establecido | Procedimiento de Planeación Institucional Código: GDE-PR-01 versión 03 actividad 22, 24 y 25. | Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional |

| | | | | | |
|--|---|--------------------------|-----------|----------------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 1 0 de 1 0 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
|  <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Fuerzas Personales, Armadas, para Ciudadanos Unidos</small></p> | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>según Anexo No.1 del presente informe. Se cargaron soportes sin formato, sin fechas, sin firmas; así como soportes sin análisis de los datos y/o cumplimiento o no de los OBJETIVOS DEL PLAN</p> | |
|--|--|--|

| |
|---------------------------------|
| SOPORTES DE LA REVISIÓN: |
|---------------------------------|

- Plan de Acción ALFM vigencia 2022
- Informe tercer y cuarto trimestre 2022 emitido por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
- Herramienta Suite Visión Empresarial – Plan de Acción vigencia 2022
- Procedimiento de Planeación Institucional Código: GDE-PR-01 versión 03
- Memorando No.2022100110012243 de fecha 31-01-2022
- Anexo No.1 del presente informe

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Admón. Empresas. Sonia Patricia Origua Huerto
Profesional Defensa Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó: Contador Público Alejandro U. Murillo Devia
Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno